

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de Juhio de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social -haberes-subrogancia- Franco, Mario Héctor", y

CONSIDERANDO:

Que en su presentación de fs. 2, el prosecretario administrativo -subhabilitado- de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social, Mario Héctor Franco, solicita el pago de la bonificación instituída por el decreto nº 5046/51, por haber subrogado desde el 5 de febrero y hasta el 31 de marzo de 1998 a la Sra. Ileana Nora Castilla habilitada de dicha cámara, quien se encontraba en uso de licencia médica por enfermedad de largo tratamiento -art. 23 R.L.J.N.- (ver fs. 3).

Que para la procedencia de la bonificación solicitada se requiere que el reemplazo sea legal o reglamentario -conforme el mencionado decreto y proveído de esta Corte de fecha 7 de junio 1988 en expte. S-274 "Cortelezzi".

Que, en el presente caso, dicho reemplazo se produjo en forma automática, por desempeñarse el peticionante en el cargo de prosecretario administrativo -subhabilita-do-de la citada cámara (ver fs. 4).

Que, en consecuencia, cumplidos los requisitos establecidos en las normas citadas y en virtud de las acordadas nros. 8/88 y 52/88, corresponde acceder a lo solicitado.

Por ello,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Dirección de Administración Financiera que deberá liquidar la bonificación por subrogancia a favor del prosecretario administrativo -subhabilitadoMario Héctor Franco, desde el 5 de febrero y hasta el 31 de marzo de 1998.

Registrese, hágase saber y oportunamente

archívese.-

JULIO S. WAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT MINISTAD DE LA ORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE JA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA

COATE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION RIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA

MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DE LA NACION

ADOLFO BOBERTO VAZQUEZ MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION